

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora
acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que me he personado el día 18 de enero de 2019 en Prat Medical SL, con
en la

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico
médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 19.10.2016 en el
registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció
General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i
Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por _____ propietario, quién aceptó la
finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección
radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así
como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de
documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier
persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué
información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable
por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información
requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja (convencional) y planta primera
(dental). -----
- El equipo dental todavía no se encontraba en funcionamiento. -----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Disponían de 2 equipos de rayos X fijos instalados en dos dependencias.-----
- Disponían de una acreditación del CSN para dirigir a nombre del Dr.
y una para operar a nombre de -----
- Estaba disponible 1 dosímetro personal para el personal operador.-----
- Disponen de un convenio con _____ para la realización del

- control dosimétrico de la instalación. -----
- Estaban disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años.-----
 - Se comunicó al titular la necesidad de disponer de personal acreditado y un dosímetro personal para la manipulación del equipo dental.-----
 - Estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica.-----
 - Estaba disponible la clasificación del personal.-----
 - Estaba disponible un contrato escrito y vigente con -----
 - Se disponía del certificado de conformidad emitido por la UTPR en 2018.-----
 - Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de dichos equipos realizados por la UTPR en fecha 16.10.2018. -----
 - En dichos controles se realizaban las verificaciones de dosis a paciente.-----
 - La empresa que realiza las reparaciones del equipo es -----
 - Disponían de: delantales plomados y protectores gonadales.-----
 - Enviaban el informe periódico al CSN y al SCAR.-----
 - Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm. -----
 - El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma -----

Planta Baja

Sala de rayos X

- Lindaba con:
 - zona de control y vestuario
 - local anexo
 - lavabo
 - pasillo
- El equipo instalado era de la firma -----
de 125 kv y 400 mA. -----
- La consola de control se encontraba situada en la zona de control.-----
- No se midieron tasas de dosis significativas en la zona de control donde se sitúa el operador con el disparador del equipo, en las condiciones de 90 Kv, 200 mA y 250 ms,

con el haz de radiación dirigido hacia la mesa horizontal.-----

Planta primera

Sala dental

- Lindaba con: - consulta
- pasillo
- escalera
- exterior

- El equipo instalado era de la firma _____ de 60 kv y 7 mA. -----

- No se realizaron disparos porque el equipo no se encontraba operativo.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 22 de enero de 2019.

Firmado:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Prat Medical SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.